

1946 - 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Agustín Minatti, fue designado Secretario de Asuntos Estudiantiles, desde el 11 de Diciembre de 2014 al 31 de Agosto de 2017;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1°);

Que el Prof. Minatti estaba designado como Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Didáctica Especial, de la Escuela de Historia, con fecha de vencimiento el 07 de Mayo de 2022;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, al **Profesor Agustín MINATTI**, legajo 38121, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en la cátedra Didáctica Especial, de la Escuela de Historia, hasta el **30 de Agosto de 2022**.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **24 AGO 2017**

RESOLUCION N°: 902
RS


Lic. María Luisa González
Subsecretaria Académica
Fac. Filosofía y Humanidades


Dr. Juan Pablo Abratte
Decano
Fac. Filosofía y Humanidades